Acuerdo, admitiendo al señor don Miguel Robelo la renuncia de Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Leon, i nombrando en su lugar al señor don Pedro Argüello.

EL GOBIERNO:

Con vista de la renuncia que el señor don Miguel Robelo ha hecho de la Prefectura i Subdelegacion de hacienda del departamento de Leon, cuya renuncia la ha reiterado; i considerando justas las causas en que la funda, en atencion á que el señor don Pedro Argüello reune todas las cualidades de lei para el ejercicio de dicho destino, en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Admítese al señor don Miguel Robelo la espresada renuncia, rindiéndosele las gracias por sus importantes servicios,

2º Nòmbrase en propiedad Prefecto i Subdelegado de hacienda del departamento de Leon, al señor don Pedro Argüello, con el sueldo de lei.

3º Comuníquese—Managua, 10 de julio de 1871—Quadra.

Códigos de la Legislación de Nicaragua
Fuente: Imprenta Nacional
Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN
www.enriquebolanos.org